



**C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las Cuentas Públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 conforme al siguiente:

## **INFORME DE RESULTADOS**

### **MARCO JURÍDICO**

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º., 2º., 3º., 7º., 15, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 46, 50, 53, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley del Gasto Público; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este Informe.



La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2011, en los términos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

## **ASPECTOS GENERALES**

Con el objeto de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, procedimos a determinar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del



ASE

Auditoría Superior  
del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2011.  
Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2011, respectivamente, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si la Entidad sujeta a fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustan a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas y Guías de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la



importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de este Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.

Dentro del marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los Recursos Públicos Federales transferidos para su Administración, Ejercicio y Aplicación al Gobierno del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Auditoría Superior de la Federación se coordinó con esta Auditoría Superior del Estado, para la elaboración del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado 2012 correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública Federal 2011.

El citado programa tiene por objeto la optimización de los recursos con que cuentan ambos órganos para la realización de sus funciones, dividiendo sus tareas fiscalizadoras, que permanecen bajo la responsabilidad de cada uno, la revisión de determinados fondos y sujetos a fiscalización del Estado de Tamaulipas.

En el presente caso, de los recursos correspondientes a el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el citado ejercicio fiscal, corresponde su revisión a esta Auditoría Superior del Estado, así mismo este



Órgano Fiscalizador realizó las Auditorías Complementarias solicitadas por la Auditoría Superior de la Federación de: El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR), que aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el citado ejercicio fiscal.

La Auditoría Superior de la Federación realizó de manera directa las siguientes auditorías a los recursos de: El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y Los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR), que también aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el ejercicio fiscal de 2011. Todas estas revisiones de Fondos Federales se encuentran en proceso.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.



Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

## **I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

El presente informe se realizó basado en la revisión física y documental contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, misma que fue proporcionada por el Ente fiscalizado.

Se revisó el Dictamen emitido por el Auditor Externo al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, asignado por la Contraloría Gubernamental del Estado, documento que sirvió de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

## **II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.**

El Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, cuenta con programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.





**ASE**

Auditoría Superior  
del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2011.  
Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

### **III.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

a).-Los Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas fueron registrados en su contabilidad.

b).-La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dispone de un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.

c).-Los mecanismos de control establecidos para llevar el registro contable y presupuestal de las obras y acciones que se realizan con los recursos propios son adecuados; a las obras y acciones se les asignó un número de proyecto para su identificación, lo que aseguró que la afectación presupuestal y contable correspondió al fondo y a la dependencia correcta.

d).-Se realizaron transferencias de recursos entre partidas presupuestales, el ingreso obtenido en el presente año les permitió hacer ampliaciones con fundamento en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Gasto Público del Estado y adicionalmente el artículo 6º del Presupuesto de Egresos aprobado mediante el decreto LX-1844, que en su parte conducente dice: “se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de los ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes correspondientes al ejercicio fiscal del año 2011, en este caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de este presupuesto”.



e).-La Contraloría Estatal realiza revisiones documentales y visitas de inspección física de las obras y acciones ejecutadas y participa permanentemente en la revisión de los procesos de adquisición de bienes y servicios.

f).-El Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas proporcionó su tabulador salarial.

g).-El Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.

Proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos y el programa anual de obra detallado por tipo de recurso.

Proporcionó su programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de acuerdo a su presupuesto y las evaluaciones de las obras realizadas con los recursos federales.

Cuenta además con un programa anual de aplicación de cada uno de los recursos federales, así como también cuenta con un padrón de proveedores y demostró contar con un Comité de Obras y con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en los cuales esta representada la Contraloría Gubernamental del Estado.

#### **IV.- GESTIÓN FINANCIERA.**

Se informa que la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2011, fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas de





**ASE**

Auditoria Superior  
del Estado  
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acuerdo al Decreto No. LX-1843, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 22 de Diciembre de 2010 y el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2011, fue aprobado de acuerdo al Decreto LX-1844 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 22 de Diciembre del mismo año.

De la revisión efectuada se considera que el control interno para la gestión de los recursos obtenidos es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos.

Durante la revisión se observó lo siguiente:

- 1.-Que los expedientes de obra están integrados con la documentación requerida en su totalidad.
- 2.-Que las obras concluidas y financiadas con recursos federales, se encuentran operando en forma adecuada.
- 3.-Que los expedientes de adquisiciones están integrados con la documentación requerida.



**V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.**

### **INGRESOS.**

Las cifras contenidas en la Cuenta Pública dictaminada son las siguientes:

**(PESOS)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
I.-INGRESOS PROPIOS	3,649'494,724.26	9.23
II.-PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	13,430'745,151.01	33.98
III.-APORTACIONES FEDERALES	14,694'109,795.24	37.18
IV.-OTROS RECURSOS FEDERALES	5,152'015,160.37	13.03
V.-INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	2,599'574,305.12	6.58
<b>TOTAL</b>	<b>39,525'939,136.00</b>	<b>100.00</b>

### **Análisis de Ingresos**

#### **Alcance**

De la información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en 236 cuentas bancarias.



Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.

## **Resultados**

Se constató que el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

## **DEUDA PÚBLICA**

Los ingresos obtenidos por financiamiento que ascendieron a la cantidad de \$ 2,599'574,305.12 corresponden a la deuda contratada en el ejercicio 2011 de la siguiente manera:

### **Banca de Desarrollo**

Con fecha 31 de Mayo de 2011, con Decreto LXI-38 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 64, se autorizó un crédito por la cantidad de \$ 183'383,570.00 que se contrató con Banobras.

Con fecha 07 de Diciembre de 2011, con Decreto LXI-173 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 146, se autorizó un crédito por \$ 187'112,637.00 que se contrató con Banobras.



### **Banca Comercial.**

Con fecha 31 de Agosto de 2011, con Decreto LXI-78 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104, se autorizó un crédito por \$ 1,500'000,000.00 que se contrató con BBVA Bancomer, S.A.

Con fecha 31 de Agosto de 2011, con Decreto LXI-77 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104, se autorizó un crédito por \$ 731'126,000.00, de los cuales se contrataron \$ 729'078,098.12 con BBVA Bancomer, S.A.

### **EGRESOS.**

Las cifras contenidas en la Cuenta Pública dictaminada son las siguientes:

**(PESOS)**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	3,862'801,246.84	10.60
32000	MATERIALES Y SUMINISTROS	82'077,370.84	0.23
33000	SERVICIOS GENERALES	978'856,848.00	2.69
34000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	18,103'706,195.94	49.70
35000	PROYECTOS PRODUCTIVOS	7,074'181,474.18	19.42
36000	FONDOS, PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS MUNICIPALES	5,497'209,662.36	15.09
37000	DEUDA PÚBLICA	825'922,847.12	2.27
	<b>TOTAL</b>	<b>36,424'755,645.28</b>	<b>100.00</b>



## **Análisis de Egresos**

### **Del Capítulo 31000 de Servicios Personales.**

#### **Alcance**

Universo Seleccionado: \$ 3,862'801,246.84 que representó el 10.60 %  
del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100 %

### **Del Capítulo 34000 de Subsidios y Transferencias.**

#### **Alcance**

Universo Seleccionado: \$ 18,103'706,195.94 que representó el  
49.70 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: \$ 17,695'118,805.37

Representatividad de la Muestra: 97.74 %

### **Del Capítulo 35000 de Proyectos Productivos.**

#### **Alcance**

Universo Seleccionado: \$ 7,074'181,474.18 que representó el 19.42 %  
del total del presupuesto.

Muestra Auditada: \$ 5,747'080,336.67

Representatividad de la Muestra: 81.24 %



### **Del Capítulo 36000 de Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales.**

#### **Alcance**

Universo Seleccionado:           \$ 5,497'209,667.36 que representó el 15.09 %  
del total del presupuesto.

Muestra Auditada:               \$ 5,064'007,101.28

Representatividad de la Muestra:           92.11 %

### **Del Capítulo 37000 de Deuda Pública.**

#### **Alcance**

Universo Seleccionado:           \$ 825'922,847.12 que representó el 2.27 %  
del total del presupuesto.

Muestra Auditada:               100 %

**De la suma de las muestras seleccionadas de todos los capítulos de egresos resultó un total de \$ 33,194'930,337.28 que representó el 91.13 % del Universo Auditable.**

Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de este Órgano, la documentación respectiva para su revisión, mediante la determinación de una muestra del 91.13 % del total erogado y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en





los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas, correspondiente a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado.

#### **VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.**

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que las transferencias y ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2011, fueron debidamente registradas en su oportunidad.

#### **VII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.**

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinaron observaciones las cuales fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.

#### **CONCLUSIÓN.**

Durante la revisión efectuada se conoció que el Ente Fiscalizado contrató los servicios profesionales del despacho externo de contadores públicos



PROFESIONISTAS AUDITORES, S.C. con R.F.C. PAU-061206-UV2, representado por el C.P.C. y M.A. Luis Navarro Roso, con Cédula Profesional No.133483, para auditar el Estado de Ingresos y Egresos por el período que comprende la Cuenta Pública revisada, emitiendo el siguiente dictamen:

“Hemos examinado el Estado de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Estado de Tamaulipas, al 31 de Diciembre de 2011. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.”

“Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el Estado Financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado y presentado con base en los criterios, reglas de contabilidad gubernamental y disposiciones legales gubernamentales aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado Financiero; asimismo, incluye la evaluación de las reglas y políticas de contabilidad utilizadas y de la presentación del Estado Financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.”

“En nuestra opinión, el Estado de Ingresos y Egresos antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los Ingresos y



Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al 31 de Diciembre de 2011,  
de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.”

Este Organismo fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A fracción I inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito al mencionado documento.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia física y documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2011, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de Noviembre de 2012.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.**